



LA CISTERNA,

07 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2011.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Memorándum 179 (13/04/2015) de la Dirección de Aseo y Ornato, por el cual informa que los Funcionarios don Cristian Solar Lara y don Claudio Tapia Espinoza deberán ir en comisión de servicio a Copiapó para llevar las donaciones recolectadas en la comuna.

D E C R E T O :

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Alcaldicio N° 01749 de fecha 22 de Abril de 2015, debido a que éste decreto contempló la comisión de servicio a los funcionarios Cristian Solar Lara y Claudio Tapia Espinoza y el monto por concepto de VIATICOS, pero no contempló lo referente al gasto que se debió incurrir en Combustible y Peajes, en el trayecto a la Ciudad de Copiapó por lo tanto se debe complementar dicho Decreto Alcaldicio y poner a disposición del funcionario Claudio Tapia Espinoza F suma de \$100.000.- para Combustible y Peajes, suma que deberá ser rendida.

2.- La DAF a través de las unidades que correspondan materializara lo estipulado en el presente DECRETO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.

FDO.: JAIME MARTINEZ CONSTANZO
PATRICIO ORELLANA FERRADA

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que procedan

JMC /POF

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Tesorería Municipal
Departamento de Contabilidad
Archivo (2).-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL